



Resolución Directoral Regional

Nº 2526 -2020-DRELM

Lima, 16 Nov. 2020

VISTO: El expediente DRELM Nº 0022707-2020, el Informe Nº 0396-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, el Informe Nº 993-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal d) del artículo 21 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, precisa que: *“El Estado promueve la universalización, calidad y equidad de la educación. Sus funciones son: (...) d) Reconocer e incentivar la innovación e investigación que realizan las instituciones públicas y privadas.”;*

Que, el artículo 42 de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial establece que: *“El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de: (...) b) Agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema”;*

Que, el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial señala que: *“El profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando: a) Representa de manera destacada a la institución educativa o la instancia correspondiente en certámenes culturales, científicos tecnológicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional o internacional; b) Resulte ubicado entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso de alcance regional, nacional e internacional, organizado o patrocinado por el MINEDU o el Gobierno Regional (...); y el numeral 76.2 del artículo 76 indica que las resoluciones de agradecimiento y felicitación a los profesores se otorgan a los que realicen las acciones descritas en el numeral anterior;*

Que, por ello, con Informe Nº 0396-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP del 11 de setiembre de 2020, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva señala que es procedente emitir una Resolución Directoral Regional de reconocimiento y felicitación al equipo directivo y docentes de la institución educativa “Juan Pablo Vizcardo y Guzmán” de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 03 que ganó en el “VIII Concurso Metropolitano de Innovación Pedagógica 2019” organizado por la Municipalidad de Lima, por el proyecto innovador “Liderazgo transformacional para un modelo de gestión de una organización inteligente”;

Que, mediante Informe Nº 993-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 10 de noviembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica precisa que se debe emitir el acto resolutivo que reconozca y felicite al equipo directivo y docentes de la institución educativa

Código : 121120416
Clave : F899

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



“Juan Pablo Vizcardo y Guzmán” de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 conforme lo señalado por la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva;

Contando con los vistos de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR al equipo directivo y docentes de la institución educativa “Juan Pablo Vizcardo y Guzmán” de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 por haber ganado el “VIII Concurso Metropolitano de Innovación Pedagógica 2019” organizado por la Municipalidad de Lima, por el proyecto innovador “Liderazgo transformacional para un modelo de gestión de una organización inteligente”, conforme se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	RICHARD CERVANTES JURO	DIRECTOR
2	MARLENE GENOVEVA FIGUEROA HUAMAN	SUB DIRECTORA
3	LILIANA CHARA COAGUILA	DOCENTE
4	PATRICIA JUANA DONAYRE URIBE	DOCENTE
5	LIDIA CARMEN MANTARI DE LA CRUZ	DOCENTE

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, notifique la presente resolución a los servidores señalados en el artículo 1 de la presente resolución conforme la Ley N° 27444.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreelm.gob.pe para su difusión correspondiente.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta sede regional archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

EAAT/D.DRELM
HRAL/J.OAJ
WJGM/C.LEGAL
LPGS/ABG.

Código : 121120416
Clave : F899

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

